

RESOLUCIÓN N°

572

SAN JUAN, 15 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 506-000635-2021, registro del Departamento de Hidráulica; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la LIC-0009-DH-2021, para la contratación del servicio de cuarenta y seis (46) Seguros de Responsabilidad Civil hacia terceros de movilidades y dieciocho (18) Seguros Técnicos de Equipos que conforman el Parque Oficial Automotor de la Repartición de 01 de mayo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021 con opción para la Renovación Automática por doce (12) meses, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios Ingeniero Novelli, Pedro y en el marco de lo establecido en la Ley N° 2000 – A de Contrataciones del Estado.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que servirá de base para el presente trámite.

Que corresponde fijar fecha y hora de apertura de las propuestas.

Que resulta necesario que la Sección Licitaciones y Compras realice las publicaciones en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la página web del Departamento de Hidráulica <https://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>.

Que el Departamento Contaduría de la Repartición ha procedido a efectuar la imputación preventiva correspondiente al Ejercicio 2021, por un monto de Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintidós con 64/100 (\$2.262.522,64), contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Departamento Contaduría a efectuar el llamado a LIC-0009-DH-2021, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, para la contratación del servicio de cuarenta y seis (46) Seguros de Responsabilidad Civil hacia terceros de movilidades y dieciocho (18) Seguros Técnicos de Equipos que conforman el Parque Oficial Automotor de la Repartición del día 01 de mayo de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021 con opción para la Renovación Automática por Doce (12) meses por un importe de Pesos Dos

Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veintidós con 64/100 (\$2.262.522,64), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I.

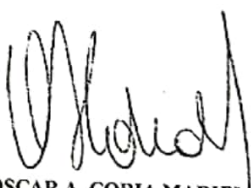
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande la presente Resolución con cargo a: 2.50.4 Departamento de Hidráulica - 12 Recursos Propios - 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos - 00 - 01 Distribución y Conservación del Sistema Matriz - A.1 Distribución y conservación del Sistema Matriz - 3 Servicios No Personales - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Fijese fecha para el día 30 de abril de 2021 a las 09,30 hs., apertura de las propuestas del llamado a LIC-0009-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entradas y Salidas del Departamento de Hidráulica sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 (S).

ARTÍCULO 5°.- Encomiéndese al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinentes para realizar las publicaciones en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la página web oficial <https://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por Resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.


DRA. MARISA GALLERANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA


ING. OSCAR A. CORIA MARIEE
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

I.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Belén Thomsen
Jefa Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO HIDRAULICA